

CORTE 13 JUNIO

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDO	Fin	OBSERVACIONES
8	Kennedy	Colegio Carlos Arango Vélez (IED)	Coordinador	Novedad	13522	Encargo	Si	12/11/2022	
11	Suba	Colegio Gonzalo Arango (IED)	Coordinador	Novedad	13314	Encargo	No	9/12/2022	
20	Sumapaz	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	Rector	Rector	13520	Indefinida	Si		
10	Engativá	Colegio Floridablanca (IED)	Coordinador	Novedad	13523	Prorroga De Encargo	Si	1/07/2022	Se publica en caso de que se genere prorroga de la incapacidad

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de Docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.

